

NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

16
FOJAS

EXPEDIENTE N°: 10480/21.

INICIADOR: MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACIÓN.

EXTRACTO: S/SISTEMA PROVINCIAL DE TURNOS WEB DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL.

DICTAMEN ALG N° 276/21

Señor Ministro de Conectividad y Modernización:

Son traídas las presentes actuaciones ante esta Asesoría Letrada de Gobierno a los efectos de emitir opinión, desde el aspecto estrictamente jurídico, sobre el proyecto de Decreto obrante a fojas 7/9.

Dicho proyecto tiene por objeto, sustancialmente, la creación del Sistema Provincial de Turnos Web de la Administración Pública Provincial (*Conf.* artículo 1°), que se alojará en el dominio <https://turnosweb.lapampa.gob.ar> (*Conf.* Artículo 2°).

El proyecto designa como autoridad de aplicación al Ministerio de Conectividad y Modernización y lo faculta en calidad de tal a llevar a cabo diversas acciones, entre ellas: emprender un relevamiento en la Administración Pública Provincial Central, Organismos Descentralizados y Entidades Autárquicas a los efectos de conocer los turneros existentes, a través de la realización de un censo de carácter obligatorio u otro instrumento que considere pertinente; integrar los sistemas de turnos existentes con el Sistema Provincial de Turnos Web de la Administración Pública Provincial y los que implementaren, etc. (*Conf.* artículos 3° y 8°).

Asimismo, prevé que cada turnero que se habilite en el Sistema Provincial de Turnos Web de la Administración Pública Provincial será administrado por el Organismo correspondiente; no obstante los órganos de la Administración Pública Provincial, organismos descentralizados y las entidades autárquicas que requieran el desarrollo de un turnero deben realizar dicha solicitud a la autoridad de aplicación, conforme al procedimiento que aquella determine (*Conf.* artículos 4° y 5°).



NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

17
FOJAS

EXPEDIENTE N°: 10480/21.

INICIADOR: MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACIÓN.

EXTRACTO: S/SISTEMA PROVINCIAL DE TURNOS WEB DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL.

DICTAMEN ALG N° 276/21

Entrando en el análisis solicitado, en primer término, es dable dejar sentado que la medida examinada se enmarca tanto en las competencias previstas en la Ley de Ministerios para el Ministerio de Conectividad y Modernización (Véase artículo 24 incisos 1), 2), 3) y conc. de la Ley N° 3170) como en el Decreto N° 2341/20 mediante el que se aprobó el Plan Estratégico de Modernización e Innovación de la Administración Pública.

Dicho Plan constituye un instrumento mediante el cual el Poder Ejecutivo definió los lineamientos principales para impulsar un modelo de Administración Pública basado en la incorporación de herramientas de gestión pública en forma transversal, así como de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), que posibiliten la prestación de servicios a la ciudadanía de una manera accesible, sencilla, eficiente y eficaz.

Entonces, desde el aspecto de la legalidad del Decreto propiciado no existen observaciones que formular, salvo la reformulación del artículo 9°, atento a los Ministros refrendantes del presente.

Por todo lo expuesto, esta Asesoría Letrada de Gobierno, estima que el proyecto de Decreto traído a consideración se encuentra en condiciones de ser elevado ante el Poder Ejecutivo a los fines pertinentes, previo cumplimiento del respectivo control sobre las formas extrínsecas (ortografía, gramática, redacción, etc.).

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 30 AGO 2021



Criselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa